

MAT: Designa integrantes para Comisión Evaluadora de la Licitación Privada ID: 2997-59-CO18.

Decreto Alcaldicio N° 12.545.-

Monte Patria, 09 de agosto de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03.05.2000;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio 15.192 de fecha 15-12-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.346 de fecha 18-07-2018, que Resuelve llamado a licitación privada de proyecto Iluminemos Nuestra Cancha;
- Decreto Alcaldicio N° 11.529, de fecha 23.07.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Privada ID: 2997-59-CO18;
- Bases Administrativas Generales de la propuesta;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- El llamado efectuado por la Municipalidad de Monte Patria para contratar la ejecución del proyecto "Iluminemos Nuestra Cancha", a través de la licitación privada N° 2997-59-CO18, cuyas bases y anexos fueron aprobados por Decreto N° 11.529 de fecha 23.07.2018.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 8.5 de las bases de la licitación, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Municipal, la cual emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá al señor Alcalde y Concejo Municipal las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios municipales que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

DECRETA:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID: 2997-59-CO18, a los siguientes funcionarios de la municipalidad de Monte Patria.
 - Sr. Alejandro Lara Vásquez, Director Secretaría Comunal de Planificación, Rut: [REDACTED]
 - Sr Jonathan Muñoz Morales, Asesor de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, Rut: [REDACTED]
 - Sr. William Díaz Tapia, Inspector Técnico de Obra, Departamento de Obras, Rut: [REDACTED]
2. **RESUÉLVASE** la designación del funcionario a Honorarios Jonathan Muñoz Morales, obedece a la pertinencia técnica, como Asesor de Proyectos, obtenida durante el tiempo que ha desempeñado sus funciones en el ámbito público y privado.
3. **ESTABLÉSCASE** que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el **día 10 de agosto de 2018, a las 10.00** horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Monte Patria.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALV Jaza
Secretaría Municipal;
- Archivo SECPLA.



[Signature]
ALCALDE